



**D. JOSÉ-MARÍN SÁNCHEZ
MURILLO**

Director de Badajoz
Veterinaria
Presidente ICOVBA

La especialización veterinaria: necesaria y urgente

En España existe un sentir generalizado por parte de la gran mayoría de los veterinarios españoles, de la necesidad de establecer, regular y poner en marcha, cuanto antes mejor, la especialización veterinaria.

El Consejo General de Colegios Veterinarios de España, como órgano representativo y coordinador en el ámbito estatal e internacional de la Organización Colegial Veterinaria Española, tiene atribuida, entre otras funciones, la de elaborar los reglamentos de régimen interno (en el ámbito de sus competencias) que contengan previsiones relacionadas con la ordenación de la actividad profesional, con la finalidad de homogeneizar la materia de que se trate en todo el territorio estatal. Es la OCV la que debe liderar esta iniciativa, por su carácter representativo y plural en el colectivo veterinario, al mismo tiempo que responde al cumplimiento de sus deberes y funciones.

El 9 de julio de 2011, la Asamblea General de Presidentes, adoptó, entre otros acuerdos, facultar a la Junta Ejecutiva Permanente para poner en marcha este proyecto. Desde entonces, mucho ha llovido y poco se ha avanzado.

Que quede bien claro que no hablamos de las especialidades en Ciencias de la Salud, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 44/2003 sobre la ordenación de las profesiones sanitarias. El artículo 16 de la citada Ley, otorga al Gobierno la competencia para el establecimiento de los títulos de especialista en Ciencias de la Salud y los diplomas de área de capacitación específica, así como su supresión o cambio de denominación. También el Real Decreto 589/2022 regula el procedimiento para la creación y revisión, y en su ca-

so supresión, de los títulos de especialista en Ciencias de la Salud y los diplomas de área de capacitación específica. Este es otro problema distinto, aún por resolver, que supone un agravio comparativo con otras profesiones que sí tienen acceso a la especialización dentro del Sistema Nacional de Salud.

La especialización tiene que ser considerada como la vía de un mejor cumplimiento de nuestras atribuciones profesionales y, por ello, es prioritario que la Organización Colegial lleve a cabo las acciones necesarias para establecer un modelo de validación para la especialización bajo criterios de calidad y excelencia. Este proceso supondrá, con seguridad, una nueva perspectiva en la actividad profesional y la prestación de servicios veterinarios en el sector público y privado, bajo la coordinación y dirección de la propia Organización.

La especialización veterinaria debe ser regulada como algo necesario para la protección de los consumidores, la mejora de la calidad asistencial, la salud y el bienestar de los animales y el avance de las ciencias veterinarias, todo ello dentro de la estrategia "One Health" que no considera a la salud humana independiente de la salud animal y de la naturaleza.

Hace mucho tiempo que la figura del veterinario universal caducó y caminamos hacia un futuro que pasa, ineludiblemente, por la especialización veterinaria.